# Adenda al Contrato N° 18/2015

Entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, domiciliada en las calles Naciones Unidas esquina Centeno, de la ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **Econ. Maria Elizabeth Barrios Kuck**, con Cédula de Identidad N° 1.287.504, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., domiciliada en Avda. San Martín N° 1243 e/ Agustín Barrios, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Adalberto Benítez Cabrera con Cédula de Identidad N° 748.806 y la Señora Francisca Liliana Cardozo de Cano con Cédula de Identidad N° 1.163.650**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo convienen modificar la vigencia del Contrato N° 18/2015 para **"SEGUROS DE VEHICULOS CONTRA TERCERO"**, adjudicado según Resolución DGEEC N° 1444/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015 , quedando inalterables las cláusulas allí estipulada, a excepción de la **Cláusula 6**, la cual de común acuerdo queda de la siguiente forma:

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta **21 de Diciembre de 2016.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2015.

Firmado por: **Econ. María Elizabeth Barrios Kuck**
Directora General Interina de la DGEEC

Firmado por: **Carlos Adalberto Benítez Cabrera**
Representante Legal, Aseguradora Tajy

Firmado por: **Francisca Liliana Cardozo de Cano**
Representante Legal, Aseguradora Tajy



Scanned by CamScanner